

08 ABR 2015

Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000126 DE 2015

Señores:
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S.
Nit: 800.180.375-1
Calle 93 B No 19 44
Bogotá
Teléfono: 6461885
pfscarpetta@organizaciondann.com
Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta, la Vicepresidencia de Negocios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas en el capítulo 6, numeral 3 literal r del Manual de Contratación de la Compañía.

Me permito informarle que analizada su propuesta, para la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, salones, ayudas audiovisuales, servicios de comunicación y personal necesario para cumplir con los objetivos propuestos dentro de la estrategia corporativa de la Compañía, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía.

La logística deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: EL ADJUDICATARIO se compromete a brindar la logística necesaria para alojamiento, sala de conferencias, montaje técnico y alimentación requeridos por la Vicepresidencia de Negocios de Positiva Compañía de Seguros S.A., para la socialización de la estrategia comercial.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000.00) IVA INCLUIDO.**, amparados por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Números CDP No. 2015000220 del 17 de febrero de 2015 por la suma de \$415.000.000 el cual se afectará en la suma de \$18.000.000 .y No. 2015000267 del 17 de Marzo de 2015 por la suma de \$60.000.000.00 el cual se afectará en la suma de \$46.000.000, suma que será cancelada por evento dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva facturas

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: una vez finalizado el evento a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas



000126



del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2015 previo registro presupuestal y legalización.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de Canales quien expedirá las certificaciones para pago.

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las Disponibilidad Presupuestal Números CDP No. No. 2015000220 del 17 de febrero de 2015 por la suma de \$415.000.000 el cual se afectará en la suma de \$18.000.000 .y No. 2015000267 del 17 de Marzo de 2015 por la suma de \$60.000.000.00 el cual se afectará en la suma de \$46.000.000.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por el Secretario General.
- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Canales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de los certificados de Disponibilidad Presupuestal Números CDP No. 2015000220 y 2015000267 expedidos a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN, se fija el lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta las instalaciones del Adjudicatario en Bogotá

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL

000126




ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, y la elaboración del registro presupuestal

Atento saludo,

000126

MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER
Vicepresidente de Negocios

Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey



